



DECRETO N° 1883/

LAJA, junio 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Certificados de reconocimiento de años de servicios del Depto. de Educación Municipal de Laja.
- 2.- Resolución 264 que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La correcta aplicación de la normativa vigente de la Ley 19.070 "Estatuto Docente" en su título III, párrafo IV art. 47 y 48.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOZCASE** al 30 de mayo del 2011 y para efectos de percibir la asignación de experiencia de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, bienes a las docentes que se indican todas pertenecientes al sistema comunal de educación de Laja:

nombre **María Gricelda Espinoza Saavedra**
rut 9.108.894-0
establecimiento escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
bienio 1 bienio

nombre **Verónica del Pilar Gallegos Zapata**
rut 11.005.676-1
establecimiento escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
bienio 4 bienios

nombre **Yessenia Tavita Salcedo Novoa**
rut 15.627.964-1
establecimiento escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
bienio 1 bienio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/AMM/WPLM/lrc *28/06/11
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309